



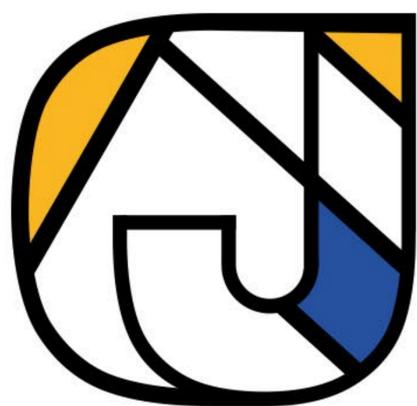
León Joven



leon_joven



leonjoven.gob.mx



CONSEJEROS JUVENILES

Convocatoria 2021



El Ayuntamiento de León, Guanajuato a través del Instituto Municipal de la Juventud de León, con fundamento en lo establecido en los artículos 209, 210, 211, fracciones I, II, III, IV, V y VI; y 212, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, así como en las fracciones I y II, del artículo 5, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, invita a las y los jóvenes del municipio de León, Guanajuato, interesados e interesadas en mejorar el entorno social, económico, educativo, político, recreativo y cultural de la ciudad a través de su participación en los Consejos Consultivos y Directivos de la Administración Pública Municipal en los que haya participación y representación ciudadana.



LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL



CONSEJEROS JUVENILES

Objetivo

Concebir y diseñar una ciudad con perspectiva de género y de juventudes a través de la participación juvenil en los Consejos Consultivos y Directivos de la Administración Pública Municipal para proponer una visión diferente en la solución de problemáticas sociales.

Perfil

Las características y competencias necesarias para presentarse como aspirante a consejera o consejero joven son las siguientes:

- **Tener entre 18 y 29 años al momento de su registro.**
- **Ser originaria u originario del municipio de León y radicar en esta ciudad al momento del registro o tener un mínimo de 2 años de residencia comprobables.**
- **Contar con trayectoria social, académica o profesional comprobable.**

Requisitos

Para el proceso de preselección, las y los aspirantes deberán registrar sus datos completos, así como organizar y cargar su documentación legible en archivos PDF con un peso máximo permitido por archivo de 800 kb, así como la liga del video, a través de la plataforma que aparece en la página www.leonjoven.gob.mx en el siguiente orden:

- Carta de intención con extensión máxima de dos cuartillas, donde comuniqués ¿Por qué deberías formar parte de un consejo municipal? (toma como referencia el anexo 1).
- Video en formato AVI o mp4, con extensión máxima de un minuto y medio, en forma horizontal, donde comuniqués ¿Por qué es importante la participación ciudadana en nuestra ciudad?.
- Carta de recomendación emitida por una persona u organización que avale tu postulación como consejero o consejera joven. La carta tendrá que ser firmada por la persona u organización que te recomienda, en caso de ser organización tendrá que ser en hoja membretada.
- Currículum actualizado con una extensión máxima de 2 cuartillas.
- Evidencia sobre tu trayectoria profesional, académica o social donde compartas fotografías, constancias, reconocimientos y/o notas en medios de comunicación o publicaciones en línea. Máximo 10 evidencias, reunidas en un documento PDF.
- Comprobante que avale mínimo 2 años de residencia en el Estado de Guanajuato, únicamente si no se es originario de León (Comprobantes válidos ej. Constancia de estudios que avale el periodo mencionado, boletas de calificaciones de los últimos dos años, carta de comprobación de residencia emitida por el municipio, carta de relación laboral).

Derechos y obligaciones

Las y los participantes seleccionados como consejeros o consejeras juveniles tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Asistir y participar en las sesiones de su consejo, cuando sean convocadas o convocados.
- Derecho de voz, con la finalidad de exponer propuestas, proyectos y puntos a consideración al consejo al que pertenecen.
- Presentar a su consejo los avances de los trabajos realizados, así como los resultados de los proyectos implementados a través de un informe trimestral.
- Asistir a los eventos de formación y capacitación que sean convocados y convocadas por parte del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- Formar parte de la Comunidad de Consejeros y Consejeras Jóvenes de León, coordinada por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- Respetar la normativa aplicable a su consejo.

Las y los Consejeros Jóvenes permanecerán en su encargo el período establecido en el Reglamento del Consejo Directivo y Consultivo correspondiente.

Vigencia

El registro en línea de aspirantes estará habilitado a través de la página www.leonjoven.gob.mx. Este registro estará disponible del 10 al 17 de noviembre del 2021. Las posiciones dentro de los Consejos que se anuncian en esta convocatoria son aquellas que no cuentan con participación juvenil al momento de comunicarse este mensaje. Con el objetivo de diseñar una ciudad con perspectiva de género y de juventudes, la siguiente lista manifiesta las posiciones disponibles para la participación de un hombre joven, una mujer joven o ambos, para cumplir con este propósito.

Lista de Consejos Directivos y Consultivos participantes a renovar

- Comité de Obra Pública

Bases y proceso de selección

Bases

- En cada Consejo Directivo de los Organismos Descentralizados, así como en cada Consejo Consultivo en que haya participación y representación ciudadana de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se integrarán un Consejero y una Consejera joven.
- La participación de las y los Consejeros Jóvenes dentro de los Consejos Directivos y Consultivos, será de manera honorífica, sin recibir retribución alguna por su colaboración.

Selección

- La presente convocatoria se publica en el portal oficial del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (www.leonjoven.gob.mx), así como sus redes sociales (León Joven).
- Las y los aspirantes atienden los requisitos y peticiones de la presente convocatoria, registran y envían sus documentos a través del portal oficial (www.leonjoven.gob.mx).
- El Comité de Selección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato revisa los registros y evalúa habilidades y aptitudes de las y los jóvenes que se postulan en tiempo y forma, solicitando a lo largo de la etapa de pre-selección, entrevistas con las y los aspirantes de manera presencial o virtual, con la finalidad de que el perfil sea afín al objeto del Consejo Directivo y Consultivo al que aspiran, asimismo envía las propuestas definitivas a cada Consejo.
- Cada Consejo Consultivo y Directivo, seleccionará e integrará a una Consejera y un Consejero Joven de entre las propuestas enviadas por el Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.
- El Comité de Selección del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato notificará a las y los seleccionados, así como aquellos y aquellas que no hayan sido elegidos.

Limitaciones

Se limita la participación en la presente convocatoria :

- A funcionarias y funcionarios públicos de la Administración Municipal de León, Centralizada y Paramunicipal
- Participantes y ex participantes del programa "Integración de Jóvenes a Consejo"
- Registros con ausencia de documentación completa, legible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación y Programas Estratégicos del Instituto Municipal de la Juventud de León.

Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cualquier asunto no previsto en las líneas que comunica esta convocatoria, será atendido por las y los responsables del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.